

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502304
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Insuficiente

En el autoinforme simplemente se indica que la implantación del Título se ha llevado a cabo conforme a lo establecido en la Memoria de Verificación, se han implantado todas las asignaturas previstas, y no se han registrado dificultades.

En este sentido, sigue siendo insuficiente la información aportada. Tal como se indicaba en el informe de

seguimiento anterior:

No se ha realizado una valoración expresa acerca de en qué medida se ha implantado lo establecido en la memoria verificada o qué dificultades se han encontrado en la implantación del título. En el informe de autoevaluación se ha especificado un plan de mejora señalando los objetivos y las acciones de mejora, pero no se plantean objetivos cuantificados que permitan hacer un seguimiento de la mejora alcanzada.

La valoración global del proceso de implantación del título debe surgir del análisis de los resultados de los indicadores y desembocar en acciones de mejora priorizadas y planificadas de manera que exista un compromiso de su puesta en marcha.

En el informe tampoco se especifica la periodicidad de las revisiones realizadas, aunque se identifican y se planifican las mejoras que se han detectado en la titulación.

Se siguen aplicando, por tanto, los siguientes comentarios del autoinforme anterior:

No se ha incluido un cronograma o calendario de las reuniones que se han llevado a cabo para analizar la adecuada implantación del plan de estudios.

Aunque se analizan los indicadores, no se ha realizado una valoración expresa acerca de en qué medida se ha cumplido lo establecido en la memoria verificada o qué dificultades se han detectado en la implantación del procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

1.- Realizar un análisis detallado de los resultados de los indicadores que permita evaluar con mayor rigor en qué medida se ha cumplido lo establecido en la memoria verificada o qué dificultades se han detectado en la implantación del procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza. En caso de que los resultados fueran perfectos, indicar qué buenas prácticas han contribuido a ello.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Insuficiente

Se indica simplemente que el desarrollo del SGCT se ha realizado según se lo previsto en la Memoria de Verificación.

No se menciona de forma explícita que se revise periódicamente el SGC del título para plantear acciones de mejora para su optimización.

En el autoinforme no se aporta información suficiente sobre este aspecto. Se indica que El sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla involucra 3 comisiones: la Comisión de Garantía de Calidad del Título, la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio y la Comisión de Garantía de Calidad de Centro. Estas comisiones se reúnen periódicamente para analizar los indicadores del SGCT y elaborar los documentos necesarios para el seguimiento del título.

Ni en el autoinforme ni al buscar en la web de la titulación se han encontrado las actas de las reuniones de estas comisiones ni su composición.

Se hace mención explícita de la herramienta proporcionada por la propia universidad, que ofrece la funcionalidad apropiada para la gestión del Título. Además, al estar centralizada permite también comparar los indicadores del título con otros de la universidad.

RECOMENDACIONES:

1.- Aunque se sigue el modelo de SGC propuesto por la universidad sería recomendable definir un procedimiento

para identificar mejoras en base a la experiencia en la aplicación del SGC y plantearlas a la universidad.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

1.- Analizar y buscar soluciones para mayor participación en las encuestas de los distintos grupos de interés (PDI, PAS, estudiantes, órganos de gobierno).

2.- Para mejorar la calidad y transparencia de estas comisiones deberán publicarse en la web del centro su composición y las actas de sus reuniones.

3. Profesorado

Insuficiente

Puede observarse un profesorado estable, con buena capacitación investigadora, aumentando ligeramente el número de sexenios reconocidos.

No obstante, podrían presentarse mejor los indicadores a lo largo del tiempo para analizar de forma más adecuada su evolución.

No se aporta apenas información sobre las actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas, en relación a los mecanismos de coordinación docente, sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

1.- Presentar en el autoinforme una tabla con los indicadores curso por curso, con las categorías de profesorado (catedráticos, titulares, asociados, ayudantes, etc.), número de sexenios, o contratos de investigación. También se deberían analizar en este punto resultados de la encuesta de satisfacción de los alumnos sobre el profesorado.

2.- Explicar las actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas, en relación a los mecanismos de coordinación docente, sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado, y valorar su impacto en el desarrollo del título.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Se dispone de las infraestructuras, los recursos (materiales y humanos) y una dotación de servicios adecuados a las características del título.

En concreto se destaca que se dispone de un elevado número de puestos de ordenadores, un aceptable número de puestos de estudio, personal de apoyo y de administración y servicios altamente capacitado.

El centro cuenta con su propio Plan de Orientación y Acción Tutorial. En general se tratan de acciones a nivel de centro o universidad, pero no se analizan ni particularizan para el Título.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

1.- Hacer un análisis de la orientación académica y profesional del estudiante particularizado para el Título.

2.- Valorar la realización de prácticas externas.

5. Indicadores

Mejorable

Se han desarrollado indicadores para los distintos procedimientos. No obstante, en el autoinforme solo se presentan los resultados del curso académico y no los anteriores, lo cual dificulta el análisis de tendencias, que es lo más relevante.

En cuanto al rendimiento académico, se indica que son resultados aceptables, pero no se aporta información suficiente para poder confirmarlo.

El nivel de satisfacción con la labor del profesorado está en la media de la universidad.

No hay apenas quejas o sugerencias.

No ha aumentado la participación del profesorado en acciones formativas y en proyectos de innovación docente.

Hay una alta tasa de ocupación, curiosamente superior al 100%. Debería explicarse en qué consiste y cómo se mide.

La implicación de estudiantes en planes de movilidad es baja.

Hay un aumento del número de convenios para prácticas externas. Pero no se aportan datos sobre la realización de dichas prácticas.

En general, la valoración del Título por profesores y alumnos ha disminuido. No se analizan las posibles causas.

La opinión sobre la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la web del título es baja.

Tampoco se aporta información relevante sobre trabajos fin de grado, que es relevante, y se tendrá en cuenta para la renovación de la titulación.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

- 1.- Mejorar significativamente la información disponible en la web y su organización.
- 2.- Realizar un análisis de indicadores más detallado, mostrando los datos e información a lo largo de los cursos, para poder analizar las tendencias en la evolución del Título. Sería conveniente integrar las tablas que se ponen como anexo en los apartados correspondientes del propio autoinforme.
- 3.- Se tendrá que aportar información relevante sobre trabajos fin de grado, que se requerirá para la renovación de la titulación. En concreto, se recomienda incluir resultados desagregados, si se ha producido alguna incidencia en relación a la selección de tutores y temas de TFG, y los sistemas de evaluación.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable

Se han atendido y resuelto satisfactoriamente las recomendaciones propuestas:

1. Se recomienda detallar cómo se articula la participación de los agentes externos en la Comisión Interna de Calidad del título.

Se ha detallado en el Informe Anual de la Comisión de Garantía de Calidad del Título de 2011-12, aprobado el 20-02-2013.

2. Se recomienda indicar los criterios específicos para el caso de una posible extinción del título.

En el Informe Anual de la Comisión de Garantía de Calidad del Título de 2011-12, aprobado el 20-02-2013, se indica que se adoptan los criterios establecidos de forma general por la Universidad de Sevilla.

4.- El informe recomienda varias veces la realización de análisis comparados con otras titulaciones, con la Rama de Conocimiento y con otras Universidades.

Se aporta este análisis para los tres grados de informática de la Universidad.

No se ha atendido la siguiente recomendación:

3. Se recomienda analizar el indicador I-02-P02 referente a los resultados de las evaluaciones anuales de la actividad docente del profesorado.

porque la Universidad de Sevilla no tiene activo este indicador.

Tampoco se han tratado algunas recomendaciones sobre la forma de presentar el autoinforme, que se han señalado en apartados anteriores y se deberán tener en cuenta como recomendaciones de especial seguimiento en el próximo autoinforme de evaluación.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

8. Plan de mejora del título

Mejorable

Se presenta un breve plan de mejora con objetivos y acciones.

Se presentan tres acciones de mejora:

- Elevar el grado de satisfacción del alumnado con el título, cambiando su tendencia.
- Fomentar la participación de los estudiantes en los programas de movilidad.
- Mejorar la opinión de los estudiantes sobre la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente del título en la web.

No se comentan acciones de mejora de cursos anteriores.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

1.- Debe aportarse información de cómo se aplica el plan de mejora y justificación de las acciones que se presentan o se han realizado. Dado que las actualizaciones en la planificación se deben realizar teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y si están orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Aunque se ha completado la implantación de todos los cursos del título sin incidencias notables, la evolución de los indicadores no muestra una tendencia positiva clara. En este sentido es recomendable un mayor esfuerzo en aplicar los procedimientos definidos en el SGC de la propia universidad y un análisis más extenso de los indicadores para establecer las medidas de mejora correspondientes y su seguimiento.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura